



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Curso 2017-19

Centro: Facultat de Filosofia

Universidad: Universitat Ramon Llull

Índice

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO.....	1
Índice	2
Introducción	3
Descripción del centro y titulaciones evaluados.....	3
Objetivo del informe.....	3
Resultado.....	4
Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro.....	4
Valoración de los requerimientos de acreditación	4
Tabla resumen valoraciones estándares	8

Introducción

Descripción del centro y titulaciones evaluados

Centro:	Facultat de Filosofia
Sede:	Barcelona
Código:	08044879
Tipología:	Propi
Universidad:	Universitat Ramon Llull

Titulaciones evaluadas

2502524- Grau en Filosofia

ECTS	Fecha de verificación	Curso de implantación	Fecha de acreditación
240	30/09/2010	2010/2011	12/03/2017

Objetivo del informe

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

Resultado

Valoración sobre la pertinencia y la adecuación del proceso de seguimiento llevado a cabo por el centro

El informe de seguimiento está estructurado en dos partes principales: introducción y la relación de estándares de acreditación. En la introducción se describe el proceso seguido desde la visita de acreditación hasta la elaboración del seguimiento, pero debería incluirse la composición del CAI que ha realizado el informe así como el órgano y fecha de aprobación del informe.

La información aportada en aquellos estándares que fueron evaluados “se alcanza con condiciones” consiste en la descripción de los requerimientos, recomendaciones y las acciones de mejora, sin aportar un análisis o reflexión sobre los resultados obtenidos, los principales beneficios u obstáculos.

La Comisión quiere hacer constar que este déficit de análisis y argumentación dificulta cualquier evaluación.

Valoración de los requerimientos de acreditación

Tal y como ya se ha explicado anteriormente en el informe de seguimiento no da respuesta exhaustiva a todo lo requerido en el informe de acreditación. A continuación se detallan los sub estándares se deberían haber solventado durante estos dos años y cuál ha sido la respuesta de la Facultad:

Calidad del programa formativo

Aunque el estándar fue valorado como “se alcanza” el subestándard 1.3 fue evaluado como se alcanza con condiciones y se estableció un requerimiento de mejora obligatoria que debería haber sido objeto de análisis y seguimiento.

1.3 Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.

Se valoró con un se alcanzaba con condiciones ya que se observaba un progresivo descenso de la matrícula hasta llegar a los 15 alumnos. Se establecía como propuesta de mejora obligatoria, *“Desarrollar e implementar procedimientos de coordinación docente horizontales y verticales. Aunque el reducido número actual de estudiantes facilita llevar a cabo esa coordinación de forma personalizada, conviene disponer de un procedimiento eficaz para poder gestionar el desarrollo del título con un mayor número de estudiantes matriculados.”*

En el plan de mejora 2015 no se identifica ninguna acción de mejora específica, pero en el informe de seguimiento actual, se adjunta un calendario de reuniones de diferentes órganos de

gobierno. No obstante, no se aportan acciones concretas para revertir esta tendencia. Por todo ello, se mantiene la valoración de “se alcanza con condiciones” para este sub estándar.

Requerimiento 1

	Estandar 1	Se alcanza
No se aportan evidencias de aumento de la matrícula ni acciones de mejora al respecto		
<i>No se ha superado el requerimiento</i>		Se alcanza

2.1 La institución publica información veraz, completa y actualizada sobre las características de la titulación, su desarrollo operativo y resultados alcanzados.

La razón por la que se condicionaba esta dimensión era porque las guías docentes no estaban publicadas. Aunque ahora están publicadas están incompletas ya que de un lado no se incluyen los resultados de aprendizaje, está prevista su incorporación a la guía en junio del 2019. De otro lado, debería incluirse el profesorado que imparte la asignatura y sus datos de contacto (estos datos se incluyen en algunas guías). También sería recomendable una mayor descripción de las actividades de aprendizaje.

Se establece como acción de mejora un sistema de recogida de datos por el SGIQ y por los diversos procesos de evaluación que articule las previsiones hechas en la Memoria. Esta acción está previsto que se implante durante el primer trimestre del curso 2019-20, aunque está incluida en el plan de mejora desde 2015 con prioridad alta.

En el plan de mejora de 2015 se establecían acciones de mejora como ampliar información de web: oportunidades de continuidad de los estudios, movilidad, internacionalidad, inserción. En el actual informe de seguimiento no se realiza ningún seguimiento y no se observa esta información en la web.

Requerimiento 2

	Estandar 2	Se alcanza con condiciones
La información pública es parcial		
<i>No se ha superado el requerimiento</i>		Se alcanza con condiciones

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

Se prevé articular un proceso de revisión del SGIC y de la titulación, como evidencia se aporta el calendario de reuniones de determinados órganos de gobierno, pero sin medidas concretas, ni evidencias como un esquema de documento de revisión, fases previstas del proceso. Esta acción estaba prevista para septiembre 2015.

Requerimiento 3

	Estandar 3	Se alcanza con condiciones
No se aportan evidencias de la revisión del SGIC		
<i>No se ha superado el requerimiento</i>		Se alcanza con condiciones

4. Adecuación del profesorado a los programas formativos.

Esta dimensión fue valorada como “se alcanza”, únicamente el subestándar 4.3 se condicionaba y se requería la elaboración de un plan específico que potenciase la actividad investigadora y docente del profesorado.

En respuesta a este requerimiento se aportan como evidencias varias listas de cursos realizados. Para evaluar la superación de este requerimiento es necesario conocer los objetivos que se perseguían con este programa formativo y en qué medida se han conseguido. Por todo ello, este subestándar se mantiene como “se alcanza con condiciones”.

Requerimiento 4

	Estandar 4	Se alcanza
Falta de análisis de los resultados obtenidos teniendo en cuenta los objetivos fijados		
<i>No se ha superado el requerimiento</i>		Se alcanza

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Esta dimensión fue valorada como “se alcanza”, únicamente una parte del 5.1, la que se refiere al plan de acción tutorial se evaluó que era necesario “Diseñar e implementar un Plan de Acción Tutorial que especifique en detalle los procedimientos a seguir al realizar el profesorado su labor tutorial.”

En el informe de seguimiento se aporta el plan de acción tutorial publicado en su página web sin embargo es necesario aportar datos sobre los resultados de su implantación. Por ello, la implantación del Plan de Acción Tutorial debería ser objeto de especial atención en posteriores procesos de seguimiento y especialmente en el proceso de acreditación.

6. Calidad de los resultados de los programas formativos

En el momento de realizar la visita no fue posible revisar los Trabajos Finales de Grado (TFG) porque todavía no se habían finalizado a causa de este hecho el CAE recomendó reflexionar si la carga de trabajo que conlleva el TFG indica un mayor grado de exigencia de tiempo a la que no es posible dar respuesta dentro de los ECTS planificados, se decidió valorar “se alcanza con condiciones”

De otro lado, en el informe de acreditación se afirmaba “El TFG carece de la correspondiente regulación, lo cual impide valorar si la metodología que hay que utilizar para su realización es coherente con los resultados de aprendizaje pretendidos.”

Además, se hacía notar que no había evidencias de realización de prácticas externas ni ninguna normativa acerca de su implementación.

En el informe de seguimiento se hace referencia las información contenida en la web en la que se describen las fases, competencias, contenidos, actividades de aprendizaje. Si bien esta información es interesante sería muy recomendable ampliar la información, con un manual en el que se incluya aspectos de estilo, estructura, plagio, etc.).

La comisión considera que este aspecto ha de ser continuar siendo de especial atención en el próximo proceso de acreditación.

Requerimiento 5

	Estandar 6	Se alcanza con condiciones
--	------------	----------------------------

Es necesario el desarrollo de la información

<i>No se ha superado el requerimiento</i>	Se alcanza	
---	------------	--

Tabla resumen valoraciones estándares

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto **se mantienen las valoraciones** obtenidas en el proceso de acreditación.

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones